

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO  
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES  
XXI SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 17:00 horas del 10 de junio de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera, Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, además del Secretario Técnico, Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, dio inicio la XXI sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA :**

- 1.- Revisión de términos de referencia para la contratación de estudios específicos para el informe del estado del desarrollo social en el DF.
- 2.- Solicitudes de aprobación de programas sociales específicos presentados por las Delegaciones Tlalpan y Coyoacán.
- 3.- Asuntos generales.

**DESAHOGO :**

**1.- Revisión de términos de referencia para la contratación de estudios específicos para el informe del estado del desarrollo social en el DF.**

Se presentan las propuestas de términos de referencia con base en la matriz propuesta con anterioridad, y después de discutir las dificultades de contratar equipos de expertos que puedan satisfacer las necesidades de todas las dimensiones y temas se propone elaborar una nueva versión de contenidos de capítulos, que se establezca un plazo para la entrega de los documentos para hacer una discusión colectiva, y determinar si se pueden integrar en un solo documento que conforme el informe del desarrollo social o se publican cinco estudios diferenciados. Se acuerda elaborar una propuesta actualizada de los capítulos, que incluya argumentación, índice de cada uno, contenidos, costos y posibles asesores o expertos a contratar, que la línea basal presupuestal sea moderada, con rangos mínimos y máximos, y una nueva propuesta de términos de referencia.

Responsables por capítulo

La ciudad y su evolución	Dr. Adolfo Sánchez
Marco Teórico	Dr. Manuel Canto / Mtro. Pablo Yanes
Pobreza, desigualdad y satisfacción de necesidades en la ciudad	Dr. Julio Boltvinik
Derechos, cohesión y participación ciudadana	Mtra. Pilar Berrios / Dra. Antonia Candela / Dr. Manuel Canto
La política social	Dra. Myriam Cardozo / Mtro. Pablo Yanes
Conclusiones	Todos

**2.- Solicitudes de aprobación de programas sociales específicos presentados por las Delegaciones Tlalpan y Coyoacán.**

Se discute la solicitud de aprobación de los programas presentados por las Delegaciones Tlalpan y Coyoacán, emitiendo la resolución respectiva.

**3.- Asuntos generales**

I.- Se informa de la reunión sostenida con el director de CEPAL, en la que se hizo una exposición sobre la política social de la ciudad de México, y en la que su director manifestó su intención de un acercamiento con el consejo, para presentar su último estudio.

II.- Se informa de la reunión sostenida con el director general del Instituto de la Juventud del DF y su equipo, para presentar y comentar los resultados de la evaluación externa de la política hacia los jóvenes del DF.

III.- Se informa de la reunión sostenida con la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para presentar y comentar los resultados de la evaluación externa de la política de acceso al agua.

IV.- Se informa sobre las reuniones de trabajo sostenidas con Abelardo Ávila relativas a la canasta normativa alimentaria, así como de reunión con Berumen, sobre la base de datos de la EPASB con factores de expansión que reproducen exactamente la población del DF por delegación y por sexo.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

## ACUERDOS:

**SO XXI/01/10:** El Comité acuerda elaborar una versión actualizada de los capítulos propuestos para integrar el informe del estado del desarrollo social en el DF, que incluya argumentación, índice de cada uno, contenidos, costos, con una línea basal presupuestal moderada, con rangos mínimos y máximos, y una nueva propuesta de términos de referencia para la contratación de asesores o expertos, para su discusión y aprobación para el día 20 de julio (entregar una semana antes).

**SO XXI/02/10:** El Comité después de discutir las fichas técnicas de los programas que se solicita aprobación, resuelve:

### Sobre los programas presentados por la Delegación Tlalpan:

I) El Programa de Concursos para promover la participación de jóvenes se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Señalar las atribuciones de la Delegación para la realización de este programa en el marco jurídico.
- Es necesario especificar los derechos que busca materializar.
- Indicar los mecanismos por medio de los cuales se garantizarán la transparencia y rendición de cuentas.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

II) El Programa para Otorgar implementos y/o aparatos ortopédicos médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

III) El Programa visión, esperanza y donación de lentes se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Especificar las atribuciones que tiene la Delegación para la implementación del programa

- Ampliar el objetivo general para dar cabida a todos los grupos que serán atendidos, no sólo adultos mayores, como se hace en el objetivo específico
- Precisar el número de personas que integran el total de la población objetivo.
- Definir las acciones que se realizarán para el logro de los objetivos con precisión.
- Definir los mecanismos de implementación para las etapas de supervisión y control, y evaluación.
- Detallar los mecanismos de articulación con otros programas de la Delegación
- Definir indicadores de evaluación
- Explicitar los derechos que el programa busca materializar
- Presentar los mecanismos para garantizar transparencia, rendición de cuentas, promoción de participación ciudadana o para evitar clientelismo.

IV) El Programa de Apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Especificar en qué consisten “los proyectos”, más allá de que tengan “impacto comunitario” y sean de carácter productivo y cultural. De igual modo distinguir si las ayudas económicas son ayudas o “premios” como también se les denomina en el programa
- Establecer los criterios que utilizará el denominado Comité Dictaminador de proyectos para calificarlos así como la procedencia y conformación de dicho Comité
- Desarrollar el aspecto de Consistencia Interna que tiene que ver con la lógica interna de los diferentes componentes del programa
- Establecer los vínculos entre este programa y otros similares en la demarcación para no promover duplicidades
- Publicar reglas de operación.
- Desarrollar el componente de la población objetivo y la cobertura con base en la población juvenil total de la delegación

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

V) El Programa comunitario de fortalecimiento del adulto mayor se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, con las siguientes observaciones:

- Mencionar las atribuciones específicas de la Delegación para intervenir en la problemática planteada
- Vincular el Programa con los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social de la Delegación
- Presentar mecanismos que garanticen la transparencia, rendición de cuentas y la contraloría ciudadana
- Detallar los programas delegacionales y/o locales con los que tiene vinculación

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las observaciones anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

### **Sobre los programas presentados por la Delegación Coyoacán:**

I.- El Programa de Apoyo a Profesores pensionados y jubilados que brindan asesoría a menores de edad no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, al ser un programa de servicios en el cual uno de sus componentes está vinculado al pago de promotores sociales (partida 4702).

II.- El Programa Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Coyoacán no requiere de aprobación por parte del Consejo debido a que no es un programa social específico que otorgue subsidios, apoyos o ayudas, tal y como se establece en el artículo 102 párrafo I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin embargo se hacen las siguientes sugerencias:

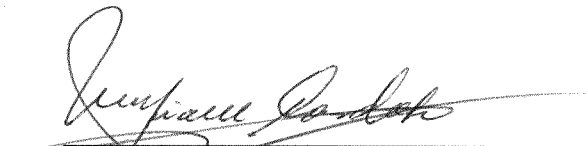
- Se mencione el marco jurídico bajo el que está sustentado el Programa, y las atribuciones de la Delegación para su intervención en los CENDIS.
- Se señale la congruencia del Programa con los ejes, estrategias, objetivos y líneas de política de los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social del Distrito Federal, y de Desarrollo y Desarrollo Social Delegacional.
- Precisar la cobertura del Programa
- Correlacionar objetivos específicos con metas, y metas con indicadores

III.- El Programa Becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Precisar los datos de su población objetivo así como de la cobertura.
- Establecer con claridad los tiempos de suministro pues se dice que se entregarán \$1,897.00 pesos que serán emitidos a través de dos pagos semestrales. Desglosar cuánto corresponde a cada pago semestral.
- Establecer criterios claros y transparentes de acceso y elegibilidad de los beneficiarios al programa y plantear los requisitos de acceso y la estrategia de universalización del programa, una vez que se sepa la cobertura.
- Esclarecer los indicadores así como los mecanismos de participación ciudadana, evaluación y rendición de cuentas.
- Buscar la coordinación con otros programas de este tipo del gobierno central.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

Siendo las 21:30 horas del 10 de junio de 2010, se dio por terminada la XXI sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.




---

Dra. Myriam Irma Cardozo Brum  
Consejera



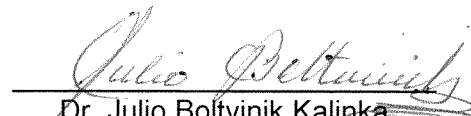
---

Dr. Adolfo Sánchez Almanza  
Consejero



---

Dr. Manuel Canto Chac  
Consejero



---

Dr. Julio Boltvinik Kalinka  
Consejero



---

Mtra. María del Pilar Berrios Navarro  
Consejera



---

Mtro. Pablo Yanes Rizo  
Secretario Técnico